



RESOLUCIÓN N.º 331

ASAMBLEA 173

**– CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15 –
30 de setiembre de 2026.-**

SOLICITUD DE NUEVA INSPECCIÓN EN EL BAR BOCANADA Y OTROS DEL BARRIO DE CHACARITA POR RUIDOS MOLESTOS QUE TRASCIENDEN AL VECINDARIO

ANTECEDENTES:

RESOLUCIÓN N 323:” SE SOLICITA INTERVENCIÓN DE LA COMUNA POR EL FUNCIONAMIENTO MOLESTO AL VECINDARIO DE DOS ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS Y UNA OBRA EN CONSTRUCCIÓN EN LA AVENIDA JORGE NEWBERY– CHACARITA” - 16.3.26. IF-2026-14762443-GCABA-COMUNA15.-

VISTO:

La providencia de la Comuna 15- Respuesta- EX-2026-14767646- -GCABA-COMUNA15- del 20.7.26:

“En relación con las actuaciones de referencia, se deja constancia de que obran en el presente expediente la Nota NO-2026-30095911-GCABA-DGCONTA y los Informes IF-2026-28487797-GCABA-DGCONTA e IF-2026-28488765-GCABA-DGCONTA, remitidos por la Dirección General de Control Ambiental, en respuesta ala presentación efectuada por el Consejo Consultivo Comunal 15 respecto de la problemática de ruidos molestos denunciada en la Av. Jorge Newbery.”

Firma: Cinthia Evelyn Martello. Juntista Comunal.

Y las actuaciones de referencia por parte de la Dirección General de Control Ambiental:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gerente Operativa de Denuncias, Oficios y Clausuras, en relación a lapresentación ciudadana (Nota N° 530/CCC15/2025), obrante a orden N° 2 de las presentes actuaciones, la cual versa sobre ruidos y olores molestos que serían ocasionadas al vecindario de Chacarita, derivados de la actividad desarrollada por dos (2)establecimientos gastronómicos y una obra en construcción.En virtud de ello se solicitó la intervención de esta Dirección General de Control Ambiental, en el marco de suscompetencias, respecto de los siguientes establecimientos:

- Bar "Bocanada", sito en Avenida Jorge Newbery N° 3.771 entre Roseti y Fraga.*
- Pizzería "Culpina", sita en Avenida Jorge Newbery N° 3.791 entre Roseti y Fraga.*
- Obra en construcción, sita entre el Bar Bocanada y el domicilio N° 3.751.*

Al respecto, se acompaña a la presente, como "Archivos de Trabajo", copia de los Informes de Inspección de fecha 11/06/2026,efectuados por personal inspectivo de esta Dirección General en el marco de las competencia asignadas por Resolución N° 239-GCABA-APRA/25, de los cuales surge lo verificado in situ por la inspectoría actuante, a saber:

- Informe N° 2026-28486995-GCABA-DGCONTA, realizado en Av. Jorge Newbery N° 3.771/73 de esta Ciudad.*
- Informe N° 2026-28487797-GCABA-DGCONTA, realizado en Av. Jorge Newbery N° 3.791 de esta Ciudad.*
- Informe N° 2026-28488765-GCABA-DGCONTA, realizado en Av. Jorge Newbery N° 3.751 de esta Ciudad.*

Conforme lo expuesto, se remite la presente para vuestro conocimiento y a fin de dar cumplimiento oportuno a lo solicitado.-

Y CONSIDERANDO QUE:

Si bien en los informes respectivos de cada establecimiento no se verifican infracciones "ambientales", para la inspección efectuada el día 11-06-2026, en el Bar Bocanada y Pizzería Culpina, no se indica haber realizado muestreo de ruidos desde domicilios vecinos, ni la vía pública. Tampoco en otros horarios, teniendo en cuenta que el funcionamiento del citado bar es al presente jueves viernes y sábado de 19 a 3 horas.

Según testimonio de lo vecinos a los establecimientos denunciados las molestias por ruidos subsisten.

RESOLUCIÓN

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS No 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:

ARTÍCULO 1. Se efectúen nuevas inspecciones a los establecimientos denunciados, en los horarios de funcionamiento habituales de los mismos. Que las determinaciones de ruidos incluyan mediciones desde los domicilios de los vecinos y la vía pública. Artículo 35 incisos b,c y e, Ley de Comunas 1777/05.

ARTÍCULO 2. Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37, Ley de Comunas 1777/05.-

**COMISIÓN DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15**